



RADICADO No. 2024-0027
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BCE LEGAL SOLUTIONS S.A.S.
DEMANDADO: FERNEY MORA GULUMA

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que en respuesta al oficio No. 0116 del 15 de abril de 2024, el BANCOLOMBIA solicita información adicional a la medida decretada. Sírvase proveer. Soledad, 23 de abril de 2024.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD, VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se advierte que, en efecto, reposa en el plenario la comunicación emanada de BANCOLOMBIA recibida vía correo electrónico el 19 de abril del presente año, mediante la cual la entidad bancaria solicita al despacho lo siguiente:

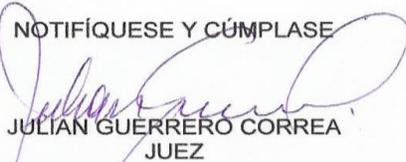
“Solicitamos nos ratifiquen la cuenta de depósitos judiciales”

Al respecto se procederá a complementar la información solicitada por la entidad financiera, señalando que el dinero embargado y retenido deberá ser consignado a órdenes de este despacho judicial a la cuenta de depósitos judiciales No. 087582031002 del Banco Agrario. Así mismo, deberá indicarse por secretaría el resto de la información es decir número de radicado del proceso para que se completen los 23 dígitos del proceso así; 08758311200220240002700.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.- INFORMESE a BANCOLOMBIA señalándole que el dinero embargado y retenido deberá ser consignado a órdenes de este despacho judicial a la cuenta de depósitos judiciales No. 087582031002 del Banco Agrario. En el mismo sentido, infórmese los 23 dígitos del proceso y número de identificación de las partes. Líbrese el oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4